



CIRCULAR N° 8/19

ASUNTO: Modificación a las Pautas para otorgar licencias con goce de sueldo a docentes para la realización de actividades de posgrados

DE: Sección Consejo

A: DEAPA, ID, IC, IHA, ITU, SEPEP, boletín PATIO

FECHA: 17/10/2019

Ref.: Expte. 031130-003773-19

DEPTO. DE APOYO AL
COGOBIERNO Y SERVICIOS
DOCENTES
Sección Consejo

T: +598 2 4001106 int: 122
E: consejo@fadu.edu.uy

St. Artigas 1021
C.P. 11200
Montevideo, Uruguay

www.fadu.edu.uy

Por la presente remitimos adjunto las Pautas para otorgar licencias con goce de sueldo a docentes para la realización de actividades de posgrados, con las modificaciones aprobadas por el Consejo de FADU en la resolución N° 26 de fecha 2 de octubre de 2019, que sustituye al Dist. N.º 1915/19 enviado adjunto a la Circular N° 7/19.

Adriana Martín
Jefe de Sección
Depto. de Apoyo al Cogobierno
y Servicios Docentes

NOTA: Se adjuntan las pautas con las modificaciones mencionadas.